



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

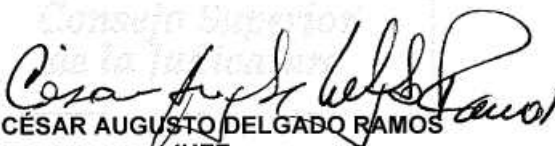
Ibagué, catorce (14) de octubre de dos mil catorce (2014).

Radicación:	No. 2013- 00750
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	MARIA EUGENIA BARRAGAN HERNANDEZ
Demandado:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE IBAGUE

En atención a la justificación presentada por el Doctor Yeison Alfonso Moreno Bernal a la audiencia inicial adelantada el pasado 28 de septiembre del año en curso dentro del proceso de la referencia, se ordena oficiar a la Coordinadora de Talento Humano del Municipio de Ibagué para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación certifique si el abogado Yeison Alfonso Moreno Bernal en calidad de apoderado del Municipio de Ibagué asistió a alguna audiencia los días 17 y 18 de septiembre del año en curso, en caso afirmativo, indicar el despacho judicial, el proceso y la hora de realización.

A más de ello, para que certifique si el referido profesional del derecho presentó alguna incapacidad medica en el mes de septiembre de los cursantes, y en caso afirmativo, para que allegue copia de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CÉSAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ